

IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-51401-12	12. Coordinador de Campos Clínicos Comunitarios	Coatzacoalcos-Minatitlán

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.

Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán aprobado por el Consejo Universitario General del 9 de diciembre de 2019: Artículos 18 fracc. XIII; 19, 20, 45 y 46.

Objetivo

Dar seguimiento al cumplimiento de las metas y compromisos planteados en las experiencias educativas de: Clínica en la Atención Primaria de Salud y Práctica Científica Comunitaria, con el fin de conservar y elevar los estándares de calidad en el ámbito comunitario. (*Artículo 45 del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

Ubicación de la estructura



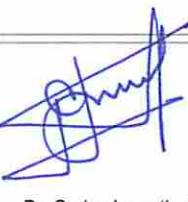
Autoridad lineal

El cargo de Coordinador será designado por la Junta Académica a propuesta del Director de la Facultad, durará en su cargo dos años, pudiendo ser designado por otro período igual y removido de su cargo, en caso de incumplimiento de las funciones encomendadas. Será de carácter honorífico.

Atribuciones

1. Acordar con el Director de la Facultad, en el ámbito de su competencia. (*Artículo 20 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
2. **Elaborar y presentar por escrito al Director de la Facultad:**
 - a) el programa de trabajo de la Coordinación. (*Artículo 20 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
 - b) semestralmente el informe de las actividades realizadas por la Coordinación. (*Artículo 20 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
3. Participar en el desarrollo del plan de trabajo de las experiencias educativas comunitarias y asignar a los miembros del área, las funciones tendentes al cumplimiento del mismo. (*Artículo 46 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
4. Concentrar y sistematizar información con respecto a las necesidades básicas para el cumplimiento de los programas de estudio y para el mejoramiento del rendimiento académico de los alumnos. (*Artículo 46 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

5. Actualizar las carpetas de trabajo de manera conjunta con los académicos, para su entrega oportuna en cada una de las Instituciones de Salud donde se asiste a la práctica comunitaria. (*Artículo 46 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
6. Proponer y promover actividades para el desarrollo de los académicos que integran el Área Comunitaria. (*Artículo 46 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
7. Elaborar y entregar las carpetas a los campos clínicos de primer nivel. (*Artículo 46 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
8. Realizar tres reuniones de trabajo por periodo escolar semestral con todos los académicos del área comunitaria. (*Artículo 46 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

 Dra. Esther Alice Jiménez Zúñiga Directora de la Facultad de Enfermería	 Dr. Carlos Lamothe Zavaleta Vice-Rector	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	9/diciembre/2019	9/diciembre/2019
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor